

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4.
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el 16 de diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion a las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Prévio el anuncio del señor presidente, se procedió al indicado sorteo.

Actas.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes relativos a las actas de Avilés, Barcelona y Motril, quedando admitidos y proclamados diputados los Sres. Ruiz Gomez, Serracleara y Balart.

Leido el dictamen referente al caso del señor Olózaga (D. Salustiano), en que se propone su admision por el distrito de Logroño, dijo

El Sr. GIL BERGES: Aunque ningun abogado quiere perder el pleito que defiende, a mí me gustaria que la Camara aprobara el dictamen que voy a combatir. Yo deseo ver al Sr. Olózaga en estos bancos; pero combato el dictamen porque viola la ley. Este dictamen, con otros, hace dias que está sobre la mesa; pero la precipitacion con que se han llevado las operaciones relativas a la eleccion de rey, ha impedido su discusion, y al Sr. Olózaga dar su voto a la nueva dinastia. No sé si esto será para el Sr. Olózaga desgracia ó fortuna; el porvenir lo descifrara; yo me limito a decir, puesto que ahora todos hemos de hablar en italiano, *a i posteri larga sentenza.*

He dicho que me alegraria de que la Camara votara en contra de la causa que patrocina, porque aqui han de discutirse arduas cuestiones politicas en que ha de mezclarse el nombre del Sr. Olózaga, y se necesita que S. S. haga oír su autorizada voz en los debates. Por otra parte, yo, lejos de tener género alguno de hostilidad hacia el Sr. Olózaga, recuerdo con gusto sus eminentes cualidades, y que ha sido diputado por la noble ciudad de Zaragoza, que yo tengo la honra de representar en la Asamblea.

Pero, señores, es particular lo que ocurre en este caso. El Sr. Olózaga fué elegido diputado por Logroño siendo embajador en Paris, y se ha guardado el acta en el bolsillo hasta que por cierto rompimiento con el Gobierno tuvo que abandonar aquel puesto y venirse a España. ¿Puede ser admitido diputado con estos precedentes? No; y aunque la comision apela a cierta teologia; yo espero que la Camara no aprobara el dictamen.

El objeto del decreto-ley que rige en materia de elecciones, al establecer la incompatibilidad del diputado y el funcionario público cuya residencia haya de ser fuera de Madrid, es que los distritos no carezcan aqui de representacion indefinidamente. Y eso es lo que no se ha conseguido en el caso del Sr. Olózaga; y la ley no puede autorizar la ficcion de guardarse el acta, desempeñar el destino y pre-

sentarla luego cuando se tiene por conveniente.

Se ha faltado, pues, a lo que disponen los artículos 14 y 15 de la ley.

Y no diga la comision que el plazo de ocho dias que en ellos se establece para la presentacion del acta se refiere a las elecciones generales y no a las parciales; pues donde hay las mismas premisas, debe haber las mismas consecuencias; y si en las unas no quiere la ley que estén por un tiempo indefinido sin representacion los distritos, tampoco en las otras.

Además, no es exacto, como asienta en uno de sus considerandos la comision, que no haya plazo para la presentacion del acta tratandose de las elecciones parciales, pues en el artículo 21 se hace aplicable a estas lo que para las elecciones generales se determina.

Por estas razones creo que debe desestimarse el dictamen, y ruego a la Camara que así lo acuerde.

El Sr. ROJO ARIAS: El Sr. Gil Berges va a ser complacido en su deseo de ver entre nosotros al Sr. Olózaga, pues espero que el Congreso se servira admitirle, aprobando el dictamen de la comision.

El Sr. Gil Berges, para combatir el dictamen que se discute, se ha limitado a citar razones de analogia que ninguna tienen con él, habiendo, por el contrario, ejemplos que contradicen la pretension de S. S.

La cuestion es de aplicacion estricta de la ley. El Sr. Gil Berges ha recordado los artículos 14 y 15 de la ley electoral; pero ni uno ni otro son aplicables al caso que nos ocupa. El Sr. Olózaga no presentó su acta hasta que dejó de ser funcionario público, y el precepto legal se dió para que no coexistieran las funciones del empleado y las del diputado. El Sr. Olózaga, pues, que tuvo en su poder el acta durante algun tiempo, usando de un derecho que no puede negarse, cuando la presentó no se hallaba dentro de las incompatibilidades, toda vez que ya no era funcionario público; y la comision, al emitir dictamen sobre el acta, en ningun artículo de la ley podia fundarse para hacer lo que indica el Sr. Gil Berges.

El art. 21 nada resuelve, pues determina que las elecciones parciales se han de hacer en la forma que las generales; pero nada absolutamente dice de lo prescrito en el artículo 15; y estando ya constituido el Congreso, ninguna imitacion de plazo tenia el Sr. Olózaga para presentar su acta.

Así, pues, la comision, teniendo en cuenta no ya las condiciones particulares del candidato elegido, sino el texto de la ley, ha emitido el dictamen que sostiene, y suplica a la Camara que se digne aprobar.

El Sr. GIL BERGES: Yo tambien me encierro en el texto de la ley para pedir lo que han oido las Cortes; pues si he acudido a algunas razones de analogia, es porque esto me parece perfectamente lícito. He tratado de aplicar lo que la ley dice respecto a las elecciones generales, porque no quisiera que un hombre de la importancia del señor Olózaga viniera aqui por un procedimiento irregu-

lar. El Sr. Olózaga debe consultar nuevamente a los electores, ya que por su culpa y porque así lo ha querido, los ha tenido mucho tiempo sin representacion en este sitio.

En cuanto al plazo para presentar el acta, por lo mismo que la Asamblea está ya constituida, no podia el Sr. Olózaga dejar pasar tanto tiempo sin hacerlo.

El Sr. ROJO ARIAS: El Sr. Gil Berges declara que solo en razones de congruencia deben fundarse los señores diputados para rechazar el dictamen. Pues yo creo que la Camara no puede fijarse en esas consideraciones, sino atenerse al precepto escrito. Por otra parte, como antes he indicado, hay precedentes análogos al caso que nos ocupa. El señor D. Domingo Dulce fué elegido diputado siendo capitán general de Cuba, en cuyo puesto continuó bastante tiempo, tardándose en presentar su acta mas que la del señor Olózaga, y sin embargo fué aprobada sin reclamacion alguna.

El Sr. GIL BERGES: Creo haber demostrado que el art. 21 de la ley es aplicable al caso de que se trata, toda vez que dice que las elecciones parciales se harán en la misma forma que las generales.

En cuanto al precedente del Sr. Dulce, cuya acta creo que trajo el Sr. Vallin, no es exactamente igual al caso del Sr. Olózaga.

El Sr. VALLIN: No voy a aprovecharme de la alusion para entrar en el fondo del debate; pero debo decir al Sr. Rojo Arias que no hay analogia entre el caso del Sr. Olózaga y el del Sr. Dulce. Dentro del término legal, yo, en union del señor Ulloa, me acerqué al señor presidente del Gobierno provisional para decirle que el señor general Dulce nos habia encargado que entregáramos el acta de su eleccion dentro del plazo de los ocho dias, y que esa entrega significaba la renuncia de su cargo. Y la entrega del acta consta en secretaria. Me parece que en el caso del Sr. Olózaga, que ha retenido el acta el tiempo que ha tenido por conveniente, no hay analogia con el del Sr. Dulce.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo no sabia, ni podia saber, como individuo de la comision, la historia que ha referido el Sr. Vallin; pero lo que puedo decir es que el acta del Sr. Dulce se presentó mucho tiempo despues de haber sido elegido diputado.

El Sr. VALLIN: Está en un error el señor Rojo Arias al creer que el acta del Sr. Dulce fué aprobada con posterioridad a las de los demás diputados. Yo la presenté dentro del término legal y cuando, por estar funcionando la comision de actas, pudo dar dictamen sobre ella al mismo tiempo que sobre otras muchas.

El Sr. VINADER: Voy a decir muy pocas palabras. Las actas de Logroño se han discutido ya con motivo de la admision de otro señor diputado, y entonces se demostró por los que las impugnamos, que allí hubo todo género de escándalos y coacciones, así de parte de la autoridad como de los particulares. Hoy, pues, me levanto solo a recordar lo que en esas elecciones ha ocurrido, sosteniendo que si no hubiera habido tantas ilegalidades, no habria

salido el señor Olózaga, sino el candidato carlista.

El Sr. ROJO ARIAS: En vista de las breves palabras del Sr. Vinader, la comision se limita á recordar la discusion que aqui hubo sobre las actas de Logroño, en la que se demostró que no adolecen vicio alguno. Aunque los Sres. Ochoa y Vinader se esforzaron por hacer ver que hubo por parte de la autoridad abandono de la proteccion debida á los ciudadanos en el ejercicio de los derechos electorales, lo que únicamente hubo fué el abandono de algunos manteos y sotanas, dejados en su fuga por algunos electores.

El Sr. VINADER: Pues eso demuestra que los electores á que se refiere S. S. no fueron agresores, sino acometidos, y que sin las coacciones á que se acudió no hubiera obtenido mayoría el candidato del Gobierno.

El Sr. ROJO ARIAS: La historia á que se refiere el Sr. Vinader, está contestada en papel de oficio en los tribunales de justicia.

Sin mas discusion fué aprobado el debate, y admitido y proclamado diputado el señor Olózaga.

Incidente del Sr. Paul.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): En la sesion de ayer tarde, el Sr. Paul y Angulo pronunció ciertas palabras cuya explicacion le suplico, esperando que será tan satisfactoria como el decoro de la Cámara lo exige.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Antes se leerán las que ayer pronunció S. S.

Leídas estas palabras, que fueron las pronunciadas en la sesion de ayer, dijo

El Sr. SORNÍ: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion de orden.

El Sr. SORNÍ: Esto debió hacerse en la misma sesion de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Orden; el Sr. Paul tiene la palabra para explicar las que pronunció en la sesion de ayer.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Suplico á la Cámara tenga la bondad de escuchar con calma lo que voy á tener ocasion de decir. El estado de mi salud no me permite esforzar la voz, y sentiria que por esta circunstancia ó por falta de claridad no llegase á hacerme entender de una manera completa.

El dia 31 de octubre pronuncié en este sitio un discurso en que fui varias veces interrumpido por el señor presidente, y hé aqui lo que decia en uno de los momentos en que me interrumpió. (S. S. leyó un trozo del discurso que pronunció en el expresado dia 31 de octubre, en el que usó la misma frase de *farsa indigna que aquí se representa*, y del que resulta que habiéndole preguntado el señor presidente á que se referia, replicó que al sistema parlamentario aquí seguido; y continuó diciendo.) El señor presidente volvió á interrumpirme preguntandome lo que queria decir con esa frase de *farsa indigna*, y manifesté que mientras el pueblo sufre inquietud atroz, miseria y hambre por estar mal gobernado, los señores diputados se olvidan del santo deber que les impone el mandato que les ha dado; y yo, en nombre de ese pueblo, protesté entonces y protesto ahora contra la conducta seguida por los diputados en general. A eso manifesté yo que llamaba *farsa*. Decia entonces, y repito hoy, que las Cortes se hallan reunidas en nombre de la soberania nacional, y que esta sí que es un verdadero mito, y no la partida de la Porra. Por eso considero una *farsa* que se diga que en nombre de la soberania nacional se elige un rey, por ejemplo, ó se votan leyes, cuando la soberania

nacional rechaza ese rey y esas leyes.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Paul, S. S. tiene la palabra para explicar las que pronunció en la sesion de ayer, y no puedo consentir que siga por el camino que ha emprendido. Voy por tanto, para evitarlo, á concretar el debate. La palabra *farsa*, y mucho menos con el adjetivo *indigna*, no se puede emplear, ni con referencia á la Cámara, ni á ninguno de sus dignos individuos; y creo interpretar los sentimientos de la Asamblea suplicando á S. S. que retire esas palabras lisa y llanamente, y las sustituya con otras que expresen su pensamiento sin herir los sentimientos de nadie. Si se propone hacer esto le concederé la palabra; en otro caso tendré que cumplir el Reglamento.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Me alegro que el señor presidente haya concretado la cuestion: se trata únicamente de las palabras *farsa indigna*, que no van dirigidas ni á la Asamblea en general, ni á ningun diputado en particular. Se trata simplemente de un hecho político, puramente político, y en este sentido tengo derecho de calificar de *farsa* el que se den leyes en nombre de la soberania nacional, cuando la soberania nacional es un mito.....

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que siga S. S.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Observe el señor presidente que á la frase *farsa indigna* le ha quitado toda intencion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Aunque así sea, puede menoscabar el prestigio de la mayoría de la Cámara, que representa la del país.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Estoy enteramente en desacuerdo con S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Podrá S. S. estarlo; pero no puede hacer esas calificaciones. ¿Retira ó explica sus palabras? Esto es lo que tengo que preguntarle.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Explicándolas estoy, y ya he manifestado que no ha sido mi objeto ofender personalmente á ningun señor diputado; pero la idea política que en esa frase se encierra, no la puedo retirar.

El Sr. PRESIDENTE: Despues de oidas las explicaciones, y no siendo esta la vez primera que ocurre un incidente de esta naturaleza con S. S. se va á preguntar á la Cámara si se reunirá en sesion secreta al concluir la pública. Queda terminado este incidente.

El Sr. SORNÍ: Pido que se lea el art. 45 del Reglamento.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. CASTELAR: Para oponerme á la pregunta que anuncia S. S.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á S. S.

Se va á leer el artículo del Reglamento que ha pedido el Sr. Sorní.

Leido el art. 45 del expresado Reglamento por el señor secretario Llano y Persi, decia así:

«Si se profiriese alguna expresion mal sonante; ofensiva á algun diputado, este podrá reclamar luego que concluya de hablar el que la profirió; y si este no satisface á las Cortes ó al diputado que se creyese ofendido, mandará el presidente que se escriba por un secretario; y si hubiese tiempo se deliberará sobre ella aquel mismo dia, y si no, se dejará para otra sesion, acordando las Cortes lo que estimen concerniente á su propio decoro y á la union que debe reinar entre los diputados.»

El Sr. SORNÍ: Pido la palabra para observar que el Reglamento no se ha cumplido. Las palabras

debieron escribirse en la misma sesion de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Y se escribieron: sino que como la Cámara no quiso prorogar la sesion no pudo deliberarse en el actó acerca de ellas.

El Sr. CASTELAR: Siempre que se propone una cuestion á la Cámara, tiene que discutirla, y ahora debe examinar si hay motivo para quedarnos en sesion secreta y pedir satisfaccion al señor Paul y Angulo. Yo creo que no hay motivo, primero por el procedimiento, despues por el fondo...

El Sr. PRESIDENTE: No puedo consentir que se abra debate sobre lo que no es materia de ello. Cuando el presidente hace una pregunta á la Cámara para resolver si se está ó no en el caso de acordar lo que el Reglamento propone, no hay ocasion á debate alguno. Esto se está haciendo todos los dias.

El Sr. CASTELAR: Yo ruego al señor presidente, por el respeto que me inspira el sitio que ocupa y la amistad que le profeso, que me oiga y abandone un poco el sistema autocrático que suele usar desde hace pocos dias. Todo lo que se propone á la Cámara es materia de votacion, y lo que es materia de votacion lo es de discusion. Estos cuerpos son deliberantes, y si no tienen este carácter, no son nada.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder á S. S. la palabra, porque ya va á hacer un discurso con motivo de una pregunta que se somete á la Cámara, sobre si el presidente es mas ó menos autócrata. Yo procuro cumplir con el reglamento y ser imparcial en los debates; pero respetando la opinion de S. S. tengo que insistir en no concederle la palabra, consultando á la Cámara su parecer acerca de este punto.

Hecha la pregunta por el señor secretario Carratalá, de si se concederia la palabra al Sr. Castelar, se contestó negativamente en votacion nominal, reclamada por suficiente número de señores diputados, por 101 contra 64.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): La Cámara se reunirá en sesion secreta despues que termine la pública.

Continúa la sesion pendiente sobre la proposicion incidental referente á la del señor Martos.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo) No hay palabra; el Reglamento está terminante; la mesa tiene facultad para señalar la sesion secreta.

El Sr. CASTELAR: Señor presidente...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): No hay palabra.

El Sr. CASTELAR: No es extraño que en una nacion en que el jefe de Estado no sabe español, suene mal la palabra de un diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): Orden; ya he anunciado que sigue la discusion pendiente, y no habiendo quien tenga pedida la palabra en contra de la proposicion incidental de no haber lugar á deliberar, se va á proceder á su votacion.

Verificada esta nominalmente por haberlo reclamado así suficiente número de señores diputados, fué desechada por 115 votos contra 36.

Las Cortes quedaron enteradas de que no podian asistir á las sesiones los Sres Serrano Bedoya y Gonzales Encinas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas aprobando las de Ecija, Huesca, Liria, Motril y Gerona y proponiendo la admision de los Sres. Bermudez Sanchez Bregua, Guillen, Cuevas Hernandez y Caymó.

Se acordó unir al expediente respectivo 12 exposiciones, de los ayuntamientos, juez municipal y vecinos de los pueblos de Bres, Nuevo Bastan y Ara-

vaca; ayuntamiento de Villaviciosa, de Odon, vecinos de Valdarecete; juez municipal; comandante de Voluntarios y vecinos de Fuentidueñas de Tajo; juez municipal y vecinos de Perales de Tajoña, Aravaca, vecinos de Chinchon, San Martin de Valdeiglesias; Los santos de la Humosa, y ayuntamiento; juez de paz, Voluntarios de la libertad y vecinos de Carabaña, felicitando á las Cortes soberanas y al Gobierno de S. A. por haber elegido rey de España al duque de Aosta; cuyas instancias han sido entregadas por el señor Rodriguez (D. Vicente.)

Se mandó pasar á la comision de peticiones una solicitud de la diputacion provincial de Almeria, presentada por el Sr Toro y Moya, para que se reformen los artículos 58 y 59 de la ley organica provincial.

Prévia la oportuna pregunta, las Cortes acordaron reunirse en secciones despues de la sesion próxima.

El señor ministro de HACIENDA: En mi deseo de no interrumpir la discusion, no pedí ayer la palabra, y hoy ruego á la Cámara que me dé permiso para explicarle mañana el estado de la Hacienda y exponerle los proyectos que tengo pensado presentar.

El Sr. RUBIO (D. Federico): Me opongo á que eso suceda, porque mañana es dia de interpelaciones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): El señor ministro tiene derecho preferente, y puede hablar cuando lo desee, sin que nadie pueda oponerse.

Orden del dia para mañana: dictámenes de peticiones y de actas, y discusion de la proposicion del señor Martos.

Se levanta la sesion pública para reunirse las Cortes en secreto dentro de algunos minutos.

Eran las seis.

Noticias Generales.

De La Soberanía Nacional:

Correspondencia de Madrid.

De una interesante carta que publica nuestro estimado colega sevillano *La Andalucia*, reproducimos los siguientes párrafos, en los que se dan pormenores relativos al duelo verificado entre el señor Ducazcal, empleado en Palacio y gefe de la Partida de la Porra, y nuestro querido amigo y correligionario el señor Paul y Angulo, diputado á Cortes y director del periódico *El Combate*. Como dicho desafio ha llamado tanto la atencion pública, creemos de interés tales pormenores. Dice así la carta:

Paul habia acusado terriblemente á Ducazcal como uno de los gefes de la partida de la porra. Por consecuencia de esta conducta, aquel parece comisionó á Manuel del Palacio, empleado en Estado, hoy ardiente aostista, y al coronel Carmona, presunto brigadier, para que pidieran esplicaciones á Paul. Corrió la noticia y aquel nombró por padrinas á Adolfo de la Rosa, Emigdio Santa María, ambos diputados, y á Luis Pierrad, joven militar, sobrino del general que permanece encarcelado. Pasóse el dia de antes de ayer sin que se avistaran los padrinos, hasta que á última hora buscaron á los de Paul, no Palacios y Carmona, sino dos oficiales del cuerpo que este manda, Cantabria, y un joven correo de gabinete, hechura y familiar de Sagasta.

Convinieron los términos del lance, y como se temia una invasion de los Porristas, se pactó que todos los padrinos fueran armados, y que caso de una agresion harian causa comun contra los ene-

migos. Así las cosas, ayer á las once se dirigieron los interesados á San Isidro por distintas vias, y, cosa curiosa, Ducazcal y los suyos ocupaban dos carruages de la Casa Real. Debo advertirle, que este señor esta empleado en Palacio, y que tiene, como llevo dicho, mucha mano con nuestro gran diplomatico Sagasta.

Aun no se habian reunido los contendientes, cuando hé aquí que aparece otro coche de la Casa Real: hace alto, y salen de él cuatro guardias y un cabo buscando á Paul. Halla éste medio de evadirse con los suyos, y se trasladan á un ventorrillo de Atocha.

Aparecen otras parejas, y Ducazcal con los suyos es obligado á entrar en Madrid. El lance no podia quedar así. Paul habia llamado cobarde y otras cosas peores á su adversario, y Ducazcal habria tenido necesidad de irse de Madrid, de quedar las cosas en tal estado. No se sabe lo que ocurriria entre él y sus amigos. Dícese que en el ministerio de Estado habia reunion de compadres; lo cierto es, que ya muy entrado el dia, Ducazcal con sus padrinos se personaron en Atocha. Acto seguido, buscóse sitio para realizar el lance. Elegido el cauce del Abroñigal, comenzó aquel, disparando cada uno sus pistolas.

Dos veces no dieron fuego las armas; otra, una bala de Paul hirió levemente á Ducazcal en la espalda, arrojándolo al suelo. Levantóse, y como la cosa no fuera mayor, continuó el combate, demostrando Paul una serenidad asombrosa de ánimo. Al sexto disparo la bala de Paul entró por el oido de su contrario, y rompiendo los tegidos, vino á aplastarse contra el angulo saliente de la mandibula superior. Cayó Ducazcal al suelo sin sentido, cubierto el rostro de sangre: la hemorragia fué grandisima, y en el primer instante creyóse en su inmediata muerte; pero gracias á los socorros de la ciencia, pudo contenerse la efusion de sangre, mientras exclamaba el herido: *estaba escrito*.

Difundida la noticia por Madrid, convirtióse en asunto de todas las conversaciones. No se hablaba de otra cosa en el Congreso, en el Casino, en la carrera, en los cafés y en el Ateneo. La triste celebridad adquirida por los Porristas, hacia que la opinion simpatizara con Paul, quien habia espuesto su vida constituyéndose en adalid de la sociedad agraviada. Hoy se habla con variedad del estado del enfermo; algunos opinan mal, pues creen que difícilmente se salvará. La situacion es la verdadera causante de esta desgracia; que no habria sido posible á haber energía para contener y reprimir los primeros excesos del porrismo.

ULTIMA HORA.—Se me afirma que tan luego como se reanuden las sesiones, el Gobierno propondrá la adopcion de medidas que enfrenan á la oposicion. Se habla de suprimir *El Combate*, suspender los derechos individuales y desarmar por completo la milicia, sin respetar ni á la monárquica. La opinion pública presentase por momentos mas agresiva y ya desafía frente á frente á la situacion. Doy muy pocos dias de vida á este resto de revolucion que nos ha quedado. Desenmascarada y sin ambages, alzarase la reaccion en hombros de demócratas y progresistas. Las banderías preparanse á la lucha, y los unionistas rehacen sus huestes para asaltar las alturas cortesanas, donde esperan dar la batalla á sus contrarios. Por lo pronto han conseguido que una camarilla unionista se quede al lado de Aosta, suceso que trae mohinos á los situacioneros.

Aguarde V. hechos muy importantes en todo lo que resta de mes. Ya le tendré al corriente de todo.

CRONICA LOCAL.

Habiéndose reanudado las sesiones de las Cortes, parece tendremos en breve el gusto de dar á nuestros lectores algun discurso del insigne C. Emilio Castelar, sobre la política interior del Gobierno. ¡Cuántas amargas verdades tendrá que escuchar el ministerio! ¡Y que merecidas! ¿Tendrá miedo el mismo gobierno cuando en la sesion del 16 no permitió al citado orador que tomara la palabra?

Segun se nos ha informado, la lógia «Amigos de la Humanidad» debiendo celebrar su fiesta anual en conmemoracion de los masones fallecidos durante el presente año, ha determinado abrir el templo al público en las noches de los dias 25 y 26 del actual con el nuevo decorado mortuario.

Segun creemos se recibirán dádivas para la Asociacion de Beneficencia domiciliar de esta ciudad. Lo celebramos.

Ayer á causa del nebuloso dia no pudo observarse debidamente el eclipse por los curiosos. Notose solo la media oscuridad y poca fuerza de los rayos del sol al abrirse paso entre los espesos nubarrones. El tiempo se mostró algo frio.

El vapor-correo «Mahonés» que habia salido el miércoles á la hora de itinerario, volvió á entrar de arribada en la noche del mismo dia, y ayer permanecia fondeado en nuestro puerto.

Repetimos á los aficionados danzarines que el domingo, dia de Navidad, dará la sociedad de Terpsicore el tercer baile, bajo las mismas condiciones que los anteriores y que por la abundancia de anuncios no podemos publicar.

Dicho baile promete ser lucido y animado.

A la hora de entrar en prensa el presente número no habia llegado el vapor *Menorca*. Sin duda debe haber temporal en el golfo.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Victoria virgen y mártir y el beato Nicolás Factor confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores.

Santo de mañana.

San Gregorio presbítero.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 21.

Para Palma, vapor-correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. Agustin Galens, con 17 trip., 49 pas. y varios efectos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en Kil.
		Max.	Min.					
22	753	11	8	81	5	3	no. flojo.	2

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Por el presente se convoca á los acreedores de D. Roque Cardona y Pons reconocidos de segunda, tercera y cuarta clase á junta general que tendrá lugar el día treinta y uno del corriente á las once de la mañana en la audiencia de este Juzgado al efecto de someter á su aprobación el proyectado arreglo del pleito pendiente entre los Síndicos y el acreedor D. Cristóbal Cardona y Pons y resolver sobre la conveniencia de nombrar un nuevo Síndico en lugar del ausente D. Juan Orfila y Pons; pues así lo he mandado con providencia de esta fecha dada á instancia de los Síndicos de la quiebra del referido D. Roque Cardona y de D.ª Margarita Pons y Sintet heredera universal de D. Cristóbal Cardona y Pons. Dado en Mahón á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Celestino Sagarminaga.—Pablo Terridor, Esn.

LA PALMA,

NUEVA CONFITERIA Y PASTELERIA calle de Adnover n.º 17.

El dueño de este establecimiento, altamente agradecido del público por la favorable acogida que le ha venido dispensando desde el día que quedó abierto su despacho, participa á sus muchos favorecedores que deseando complacerles con toda clase de dulces, licores y demás que se acostumbra por las fiestas de Navidad, tiene confeccionado un completo surtido de los mismos, que sería prolijo enumerar, aparte de una gran variedad de turrones que están de muestra en el aparador de esta confitería.

NOTA.—Para las personas á quienes pueda convenir, se les participa que este establecimiento tiene otra puerta abierta en la plaza del Retiro n.º 29 en donde se les podrá ofrecer los mismos dulces y licores.

LA TERPSICORE.

La Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado dar el tercer baile, el día de Navidad, empezándose á las nueve. Desde hoy queda abierta la suscripción en la imprenta de este periódico, en la de D. Miguel Parpal y en el establecimiento de D. Francisco Prats calle de la Arravaleta n.º 25.

Después de verificado el sorteo de los palcos la suscripción se hallará igualmente en los puntos arriba citados para los Sres. que gusten suscribirse para su entrada personal, quienes después de suscritos podrán pasar á recogerla en la conserjería del Teatro de 6 á 8 de la noche del día 24, quedando desde dicha hora cerrada la misma hasta la noche en que se verifique el baile que podrán hacerlo al entrar en el mismo. Mahón 21 Diciembre de 1870.—P. A. de la J. D.—El Secretario de turno, Julian P. Tutzó.

CONFITERIA

DE

ANDREU,

calle de Roque n.º 9.

NOVEDAD. ELEGANCIA ECONOMIA.

Para las PASCUAS DE NAVIDAD, este año especialmente, dicho establecimiento estará surtido de cuanto dulce se pueda desear y esperar de nuestro ramo. Su dueño tiene el honor de invitar anticipadamente á sus favorecedores, asegurándoles que todo cuanto se les presente será fresco, puro y agradable. Sabido es que su confitería no cede á ninguna otra.

Turrone.

De Avellana.—Gijona.—Mazapan.—Yema.—Canela.—Mil flores.—Alicante.—Nieve.—Guirlache.—La Vieja.—Frutas.—Mejicano, etc., etc.

Dulces.

Yemas de Coco.
Pasta de Almendras.
Id. de Ojaldre.
Id. de Yema en gran variedad.
Id. de Manteca.
Id. de Biscocho, etc., etc.
ROSCAS de varias clases.
MERENGUES muy superiores.
Tortada de Almendras.
Yemas de chocolate al fondant.
Amapolas.
Pasteles, etc., etc.

Frutas,

en almibar y en seco.

Membrillo. Poncein.
Albaricoque. Naranja.
Melon. Limon.
Peras. Persicos.
Manzanas. Almendrujos.
Patatas de Málaga. etc., etc.

Se reciben encargos de toda clase.

En la casa fonda calle de Hannover n.º 23 y en la plaza de Espartero n.º 11, se vende vino dulce superior del Priorato á 4 reales plata quarter y mas superior á 5 y medio reales plata id.

CONFITERIA

ORIENTAL,

calle Nueva, n.º 39.

Se acaba de recibir en dicho establecimiento un excelente surtido de cartonages y jugue-

tes para niños, todo propio para regalar en las próximas pascuas de Navidad.

Para llenarlo, ya saben nuestros numerosos favorecedores, que siempre está surtido el establecimiento de una excelente variedad de grageas que difícilmente se encuentran en otra parte.

DULCES.

Los hay desde hoy en abundancia de todas clases.

TURRONES.

Se están acabando de confeccionar los tan apreciados de:

Yema. Asiático.
Avellana. Lejítimo de Gijona recibido con el último vapor.
La Vieja. Gijona, imitación.
Pistache. Rosa.
Mazapan. Alicante ó duro, y mas si hay tiempo para ello.
Canela. También se encuentra en las
Mil flores. tas propio para la espor-
Mejicano. tación.
Fruta.
Nieve.

Vinos y Licores en gran variedad y á precios módicos.

Hay también miel de superior calidad, chocolates desde el infimo precio de 33 cént. hasta 12 rs. en libra; velas de cera, estéticas, y de gas de todas clases y dimensiones, y se han recibido también frescos chorizos estro-
meños.

En el establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25 se encontrarán licores superiores y vinos generosos, á precios módicos.

MAPAS

DE LA GUERRA FRANCO-PRUSIANA.

Véndense en esta imprenta, lujosamente litografiados, al precio de 16 y 20 rs. vn.



PARA CÁDIZ, MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.

Saldrá el viernes por la tarde el bergantín italiano Emanuele P., capitán Costante Marchese.

El importe del pasaje con manutención 40 napoleones.

Informará Francisco Prieto, calle Mayor, n.º 45, Villa-Carlos.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos.